

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0				
26-12-918	77,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	77,45	24-12-918	498,50	Banco de España	500			
26-12-918	77,45	M. de 25.000	77,65	26-12-918	287,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500			
26-12-918	78,10	D. de 12.500	78,20	26-12-918	239,00	Banco Hipotecario de España	500	50		
26-12-918	78,75	C. de 5.000	78,80	17-12-918	94,00	Banco de Castilla	250			
26-12-918	80,00	B. de 2.500	80,00	21-12-918	238,00	Banco Hispano-Americano	500	50	240,00	
26-12-918	80,00	E. de 500	79,25	26-12-918	124,50	Banco Español de Crédito	250		124,00	
26-12-918	79,25	H. de 200	80,00, 79,90 y 80,00	26-12-918	207,00	Unión Española de Empleados	100			
26-12-918	79,25	G. de 100	79,25		96,00	Socied. Gral. Anu. Preferentes	500		96,25	
24-12-918	80,00	En diferentes series			41,00	carera España. Ordinarias	500		41,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Encomendada.)</i>		10-12-918	678,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
		Serie F, de 25.000 pesetas nominales	86,80	4-5-918	117,00	La Papelera Española	500			
26-12-918	86,80	M. de 12.000		24-12-918	106,00	Unión Alcobotera Española	500			
24-12-918	87,09	D. de 6.000	87,80			C. Gral. Mad. de Electricidad	100			
26-12-918	87,75	C. de 3.000		14-12-918	24,00	Mediodía de Madrid	500			
		B. de 1.500	87,80	26-12-918	366,00	Ferrocarriles de M. E. H.	475		368,00 pts. no.	
26-12-918	88,00	E. de 500	87,80	26-12-918	361,00	Idem Norte de España	475			
26-12-918	87,75	H. de 200	88,85	26-12-918	357,00	B. Español del Rto de la Plata			357,00	
26-12-918	88,85	G. de 100	88,85							
26-12-918	88,85	En diferentes series	87,80							
17-12-918	88,70	5 POR 100 AMORTIZABLES		26-12-918	88,25	Cédulas del Banco Hipotecario	500		88,10	
		Serie B, de 25.000 pesetas nominales		26-12-918	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		106,10	
14-12-918	85,00	M. de 12.500		26-12-918	84,00	Sociedad Gral. Anu. España	500	4	84,00	
19-12-918	86,50	D. de 6.000		19-9-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500			
24-12-918	86,50	C. de 3.000		9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid	500			
12-12-918	86,00	B. de 1.500		22-11-918	101,25	F. G. M. Z. E., Valla-	500	5		
24-12-918	86,50	E. de 500				doña & Ariza	500	4 1/2		
26-12-918	86,75	H. de 200		16-11-918	80,25	Serie A.	500	4		
		G. de 100		26-12-918	85,50	1.ª serie	500			
		En diferentes series		2-11-918	82,50	Idem Norte de España	500			
21-12-918	94,75	5 POR 100 AMORTIZABLES		6-12-918	82,50	En Emisión 17 Ene-	500			
26-12-918	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	85,00	14-11-918	61,50	ro 1905	500			
26-12-918	95,25	M. de 25.000	85,00	6-12-918	61,50		500			
26-12-918	95,25	D. de 12.500	95,00							
26-12-918	95,25	C. de 6.000	95,00							
26-12-918	95,50	B. de 3.000	95,00							
26-12-918	95,50	E. de 500	95,25							
14-12-918	94,60	H. de 200								
		G. de 100								
		En diferentes series								
		OBBLIGACIONES DE MERCADO		29-12-918	78,50	Ayuntamiento de Madrid				
		Serie B, de 500 pesetas al 5.75 por 100		19-12-918	84,25	Obligaciones	500			
		M. de 1.000	102,50	19-12-918	96,00	Idem por resultado	500			
26-12-918	102,25	H. de 500	102,50			Idem para pago de expropiacio-	500			
26-12-918	102,00	B. de 250	102,00	12-12-918	96,00	nes en el interior	500			
		E. de 125				Cédulas para Idem de Id. en el	500			
		G. de 62,50				ensanche	500			

PERSURAS NOMINALES NEGOCIADAS

5 por 100 perpetuo al contado	228,600
Idem en corriente	
Idem en préstamo	
5 por 100 amortizable	74,080
Idem en corriente	3,000
Idem en préstamo	
Idem en garantía de Madrid	1,880
Idem en garantía de Vizcaya	25,000
Idem en garantía de Vizcaya	28,500
Idem en garantía de Vizcaya	3,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO

Paris, a la vista, cheque	50,000
Cambio medio	91,00
Madrid	
Cambio medio	

LIBRAS NEGOCIADAS

London, a la vista, cheque	36,000
Cambio medio	33,815

Gaceta de Madrid.—Núm. 368 29 Diciembre 1918 Anexo núm. 1.—Pág. 559

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 27 de Diciembre de 1918.

PARQUE DEL MUSEO NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA

Hora	Barómetro	Temperatura	Humedad relativa	VIENTO		Nubes	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 2			
712	8	-0,5	87	W.	1= Ventolina	>	Despejada	Temperatura máxima á la sombra..... 7,6
713	8	-2,2	93	Calma	0= Calma	>	Idem	Idem mínima á la idem..... -3,4
712	8	-2,7	95	Idem	0= Idem	>	Casi despejado	Idem máxima al Sol en el vacío..... 3,0
712	8	4,8	72	S.	0= Idem	>	Idem	Idem mínima junto al suelo..... -4,7
711	8	6,8	61	SSW.	1= Ventolina	>	Idem	Recorrido total del viento en kilómetros
712	1	2,4	79	Calma	0= Calma	>	Nuboso	en las últimas veinticuatro horas..... 21

OPOSICIONES

Exposición del Museo Nacional de Pintura y Escultura.

PRESIDENCIA

En el Museo Nacional de Pintura y Escultura una plaza de Guardia de Honor, con el haber anual de 1.200 pesetas, la cual ha de ser provista por persona determinada en la regla 4.ª del Real Decreto de 27 de Enero de 1913 y de 27 de Noviembre y 11 de Enero de 1914, el Patronato convoca para á los licenciados de la Guardia de Honor, Cuerpo de Seguridad Armada, para cubrir la plaza, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Que los aspirantes no pueden exceder de treinta años de edad y han de tener, por lo menos, una estatura de 1,67 metros, debiendo carecer de nota desfavorable en su licencia y justificar su buena conducta posterior.

2.ª Que el examen versará sobre principios de pintura, escritura y las cuatro artes mecánicas, y sobre las disposiciones complementarias por que se rige el servicio.

3.ª Que será motivo de preferencia para los aspirantes conocer cualquier idioma extranjero.

4.ª Que por cuenta de los aspirantes se hará un reconocimiento facultativo que llevará á cabo el Médico Jefe del Patronato, cuyo nombre se publicará oportunamente por medio de un anuncio fijado en el mismo Patronato, que el candidato debe reunir las condiciones físicas necesarias según certificado que el Médico Jefe podrá ser admitido á examinar.

5.ª Que la presente convocatoria se mantendrá en vigor por el plazo de veinte días inintermitentes, contados los festivos, á contar de la publicación de la presente convocatoria en la GACETA.

6.ª Que los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Patronato, en las Casas Consistoriales de Madrid, y al Secretario del Museo, de once á doce de la tarde.

7.ª Que se acompañarán á sus instancias los documentos siguientes: partida de nacimiento, certificado de Penales, certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento en que reside, certificado facultativo, licencia militar y relación de donde ha residido desde el 1.º de Enero de 1914, indicando los domicilios.

8.ª Que se acompañarán á sus instancias los documentos siguientes: partida de nacimiento, certificado de Penales, certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento en que reside, certificado facultativo, licencia militar y relación de donde ha residido desde el 1.º de Enero de 1914, indicando los domicilios.

9.ª Que se acompañarán á sus instancias los documentos siguientes: partida de nacimiento, certificado de Penales, certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento en que reside, certificado facultativo, licencia militar y relación de donde ha residido desde el 1.º de Enero de 1914, indicando los domicilios.

8.ª Que los ejercicios darán comienzo en el local del Museo, dentro del mes siguiente al del vencimiento de la convocatoria, á la hora que se marcará en el anuncio que se pondrá en la puerta de aquél.

9.ª Que el Tribunal examinador lo formarán: como Presidente, D. Félix Boix, y como Vocales, D. Aureliano de Bernete y Moret, Director del Museo, y el Secretario de dicho Centro, D. Pedro Berroqui.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.—El Presidente, El Duque de Alba. P—

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional de Jerez de los Caballeros.

D. Pedro de Soto y Aguilar, Doctor en Derecho y Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Jerez de los Caballeros.

Hago saber: Que celebrada sin efecto la primera subasta el 18 del actual, para el suministro del alumbrado público eléctrico de esta población, por tiempo de ocho años, y bajo el tipo de 7.000 pesetas anuales, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 22 del corriente la declaró desierta, y para dar cumplimiento á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acuerda celebrar una segunda subasta para dicho servicio el 18 del próximo Enero, y bajo las mismas condiciones fijadas en el pliego, y con arreglo al edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 237, correspondiente al día 27 del pasado Noviembre y GACETA DE MADRID, número 330 del 26 del referido Noviembre, cuyo acto tendrá lugar á las doce horas de indicado día, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Regidor-Sindico, Concejal designado y Notario correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, 23 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Pedro de Soto. S—1130

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona octava de Murcia.

Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1918.

D. Vicente Mas y Matos, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la presente providencia en la forma que determina el artículo 141 de la Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- Antonio Pujol, 13,02 pesetas.
- Agustín Ródenas Páez, 651.
- Antonio Hernández, 2,08.
- Antonio Jiménez, 4,15.
- Antonio José Gómez, 3,26.
- Antonio Hernández, 13,91.
- Antonio García Esteban, 3,67.
- Antonio Martínez, 3,56.
- Antonio Hernández, 4,02.
- Antonio Martínez, 5,44.
- Antonio García Franco, 7,40.
- Antonio Hernández, 21,62.
- Antonio Jiménez, 3,67.
- Antonio Robles, 17,15.
- Antonio Alemán, 21,62.
- Antonio Hernández, 7,70.
- Cayetano Peñaranda, 1,78.
- Dolores García, 1,80.
- Francisco Olmos, 1,78.
- Francisco Hernández, 6,92.
- Gabriel Hernández, 4,56.
- José Hernández, 12,14.
- José Alemán Torres, 26,69.
- Juan Romero, 4,74.
- Juan Martínez, 2,03.
- Juan Hernández, 3,97.
- José Gaspar, 3,26.
- José Marín, 3,96.
- Juan Alemán, 2,08.

José Marín Tomás, 1,54.
 José Antonio Meroño, 1,61.
 José Hernández, 2,37.
 José Herrero, 3,91.
 José Gómez, 1,73.
 José Villanueva, 4,15.
 José Antonio Navarro, 4,44.
 Juan José Alemán, 6,50.
 Juan Guerrero, 5,91.
 José Alarcón, 1,54.
 María Muñoz Pujante, 5,04.
 Marcos Personal, 3,54.
 Manuel de los Angeles Saco, 7,46.
 María Ortiz Capel, 10,36.
 Remedios Macanas, 2,49.
 Serafín de San Nicolás, 1,96.
 Teresa Martínez, 4,27.
 Viuda de José Romero, 7,99.
 Antonio Liza, 19,84.
 Andrés Hernández Guirao, 6,80.
 Andrés Abril Pardo, 3,26.
 Antonio Mateo Guerrero, 1,78.
 Antonio Botía García, 8,49.
 Blas Fermín, su viuda, 18,44.
 Dolores García Gómez, 4,15.
 Domingo Jiménez, 4,15.
 Juan Martínez Carrillo, 3,91.
 Francisco Buendía, 5,97.
 Francisco Bararro, 4,44.
 Francisco Roca, 4,74.
 Fulgencio Pérez Hernández, 13,95.
 Francisco Jiménez Ortiz, 1,75.
 Francisco Buendía, 3,26.
 Francisco Ortiz, 17,74.
 Ginés Acosta, 2,13.
 Joaquín Moñino, 10,36.
 José Celedrán, 2,49.
 José Esteve Martínez, 17,14.
 Juan Martínez Morales, 4,74.
 José Cerezo, 3,55.
 Juan Martínez, 5,15.
 José López Prior, 5,91.
 José García Orenes, 2,26.
 José María Ros, 5,91.
 Joaquín Jiménez, 9,17.
 Juan Esteban Pascual, 16,37.
 Juan Botía García, 6,50.
 Joaquín Botía García, 10,06.
 Manuel Saura, 18,04.
 Matías Carrilero, 5,22.
 María Ródenas, 4,15.
 María de la Concepción Hernández, 8,87.
 Nicolás Martínez, 7,40.
 Pedro Pardo, 9,47.
 Matías López Navarro, 8,15.
 Salvador Cerezo, 6,20.
 Antonio Luján, 2,26.
 Antonio Ortiz Sánchez, 5,26.
 Antonio Gómez Hernández, 15,96.
 Antonio Noguera, 9,41.
 Antonio Palacios, 30,70.
 Blas Martínez, 7,22.
 Cayetano Martínez Gómez, 2,90.
 Domingo Sánchez, 2,37.
 Domingo Ruiz, 22,51.
 Francisco Ortiz Capel, 4,50.
 Francisco Díaz Gómez, 4,44.
 Francisco Rabadán, 12,02.
 Francisco Sánchez Mateo, 13,98.
 Francisco Martínez, 2,84.
 Jacinto Gómez, 4,44.
 Francisco García, 5,73.
 Francisco Mateo García, 7,69.
 Felipe Ortiz Hernández, 9,47.
 Jerónimo Mesequer, 13,32.
 Francisco Pajol, 14,22.
 Juan Hernández, 3,55.
 José Díaz Ros, 2,14.
 Juan Jiménez Marto, 2,26.
 José Martínez García, 1,78.
 Juan Vicente Gómez, 5,23.
 Juan López Hernández, 3,55.
 José Marín, 3,14.
 Joaquín Moñino, 15,31.
 Josefa Ruiz Linares, 3,37.
 Juan Martínez, 4,62.
 Joaquín Esteban, 2,67.

José María Hernández, 11,96.
 María García González, 3,73.
 Marcos Martínez, 4,15.
 Manuel Gómez, 2,98.
 Marcos Nicolás, 3,59.
 Pedro Botía Ortiz, 22,75.
 Pascual Rabadán, 5,10.
 Sebastián Ruiz, 14,49.
 Antonio Andójar Díaz, 1,78.
 Antonio Ruiz Díaz, 4,32.
 Antonio Alcaraz, 3,97.
 Antonio Franco, 4,32.
 Bienvenido Martínez, 7,99.
 Diego Abellán, 1,78.
 Francisco Baeza, 5,04.
 Francisco Martínez Serrano, 2,96.
 Ginés Escudero, 3,91.
 Isabel Ballesta, 5,22.
 José García Capel, 3,91.
 Juan Capel López, 5,39.
 José Antonio Sánchez, 5,22.
 José Pérez Robles, 11,97.
 Juan Antonio Ruiz Gil, 4,44.
 José Plaza Hernández, 4,03.
 Josefa Díaz Sánchez, 5,62.
 Manuel Navarro, 4,15.
 María Plaza, 10,78.
 Mariano Sánchez Robles, 7,40.
 Pedro Sánchez, 3,56.
 Salvador Zapata, 13,95.
 Vicente Castaño, 7,98.
 Antonio Beichi Martínez, 8,94.
 Antonio Beichi Egea, 4,32.
 Antonio Martínez, 2,90.
 Francisco Torres, 1,90.
 José Martínez, 12,44.
 José López Beichi, 19,50.
 Pedro Cerezo, 1,66.
 Antonio Barquero Sánchez, 3,19.
 Francisco Sánchez Vera, 2,57.
 Juan Macarras, 4,74.
 José Ferrer Martínez, 7,52.
 Juan Guerrero Tomás, 10,96.
 José Ferrer, 2,14.
 Juan López Barceidó, 1,93.
 Juan Hernández, 2,61.
 Viuda de Antonio López, 4,15.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 29 de Octubre de 1918.—El Agente ejecutivo, Vicente Más.

P—6613

Agencia ejecutiva de la Aduana de Murcia

Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1918.

D. Alberto González Sánchez, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 29 de Septiembre próximo pasado, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus

débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidas en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ser de domicilios ignorados, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los mismos.

Deudores que se citan.

María Acosta Miras, 21,08 pesetas.
 Luisa Antoine Larres, 12,27.
 Miguel Blázquez Soler, 3,83.
 Margarita Chapuli Albarracín, 4,77.
 Juan Escribano Arus, 2,26.
 Juan Bautista García Cayuela, 3,04.
 Juan García Costa, 2,38.
 Benito García, 2,56.
 Ginés López Valverde, 1,85.
 Pedro Paredes Paredes, 5,42.
 Adoración Paredes Reja, 19,36.
 Bonifacio Robles Martínez, 35,44.
 Manuel Ruiz Rojo, 1,85.
 Antonio Sánchez Blázquez, 40,19.
 Eduardo Sánchez Sáez, 3,99.
 Diego Vivanco García, 33,70.
 Luis Zarandona, 27,27.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición en las tablas de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Tatana, 26 de Octubre de 1918.—El Agente ejecutivo, Alberto González.

P—6639

Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1918.

D. Alberto González Sánchez, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 29 del pasado Septiembre, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina

el artículo 141 de la referida Instrucción por ser de domicilios ignorados, se publica el presente edicto al objeto de que dicho preveido pueda llegar á conocimiento de los mismos.

Deudores que se citan.

Calixto Méndez García, 2,50 pesetas.
José Millán López, 1,50.
Pedro Paredes Paredes, 4,17.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de estas Casas Consistoriales insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Totana, 26 de Octubre de 1918.—El Agente ejecutivo, Alberto González.
P—6633

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona.

D. Jaime Costa y Caellas, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el distrito de Llanera del Arroyo, por débitos de la Contribución territorial rústica, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 1918 y año de 1917, ambos inclusive, contra D. Ramón Bert Bosom, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Presidencia.—No habiendo satisfecho D. Ramón Bert Bosom, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Diciembre próximo, y hora de las diez y seis, en el local de esta Recaudación, sito en Pons, calle Cos, número 3, segundo primer, atendiéndose pólizas, admisiones en la subasta las que cubran el débito principal, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y á los acreedores hipotecarios D. Francisco Esteva Casals y don Pascual Cuadros Santasusana, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casa Consistorial de Llanera del Arroyo, y por inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del expresado deudor y acreedores hipotecarios, y á fin de que pueda

serles notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que será inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Llanera del Arroyo, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Pons, á 29 de Noviembre de 1918.—Jaime Costa.
P—6946

ANUNCIOS OFICIALES

**Sociedad de Atracciones.
COMPAÑÍA ANÓNIMA**

Estado de situación en 30 de Noviembre de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	112.500,00
Solar de la calle de Atocha.....	451.592,61
Obras del edificio teatro.....	559.045,55
Muebles y enseres.....	77.533,33
Decorado y efectos de escena.....	22.335,95
Gastos generales.....	115.639,73
Fianzas.....	400,00
Pérdidas y Ganancias.....	33.255,29
Caja.....	9.060,36
Centro de Hijos de Madrid.....	3.369.590,00
Contrato á realizar.....	56.502,00
	4.954.212,44

PASIVO

Capital.....	560.000,00
Varias cuentas.....	303.666,00
Explotación del teatro.....	8.390,66
Banco Hipotecario.....	515.221,39
Venta del Odeón.....	3.632.000,00
	4.954.212,44

Madrid, 15 de Diciembre de 1918.—El Director Gerente, Luis Prieto. X—2620

Alcaldía Constitucional de Elche.

D. Tomás Alonso Blasco, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó proveer en propiedad la plaza de Médico titular del distrito del Salvador, de esta ciudad, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, conforme al pliego de condiciones

que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, concediéndose el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para la presentación de solicitudes y documentos que acrediten los méritos y aptitudes de los interesados.

Elche, 20 de Noviembre de 1918.—Tomás Alonso. X—2621

Compañía del Ferrocarril de Zaira á Huelva.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los Estatutos, y por acuerdo tomado en sesión de ayer, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 14 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle de Tudescos, 1, segundo, en Madrid.

Con arreglo á lo que preceptúa el artículo 32 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores de 50 acciones por lo menos, que quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, en Madrid ó en Londres, antes del 14 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, recogiendo el oportuno resguardo denominativo.

Madrid, 28 de Diciembre de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell. X—2622

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre..... 20
Poseciones de Africa.....	Un trimestre..... 30
Estranjero.....	Un trimestre..... 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de centena óntos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 25 pesetas, el 10 por 100

Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 2.000 id.	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.